

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento
Departamento de Ordenación Urbanística 1**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 15 de diciembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, para la creación del Área de Planeamiento Específico 03.10 “Metro”, que incluye el Área de Planeamiento Remitido 03.01 “Oficinas del Metro”, y el Área de Planeamiento Remitido 03.02 “Instalaciones Militares Granada-Valderribas”, del vigente Plan General de 1997, Distrito de Retiro, referencia 711/2011/30271, quedando sin efecto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno el 24 de febrero de 2011, todo ello de conformidad con el informe técnico-jurídico de la Dirección General de Planeamiento, de 9 de diciembre de 2011, obrante en el expediente.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas y solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos o que se consideren necesarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y preceptos concordantes.

Tercero.—Remitir el documento técnico a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid a los efectos previstos en el artículo 57.d) de la referida Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la Ley 9/2001, y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Lo que se publica, a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y en la Junta Municipal del Distrito de Retiro.

Madrid, a 4 de enero de 2012.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, por suplencia, el director general de Relaciones Institucionales (decreto de la concejal de Coordinación Institucional, de 14 de septiembre de 2011), Javier Calvo García.

(02/351/12)